



AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 017

Mocoa, veintisiete (27) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Asunto: Proceso Ordinario Laboral 2022-00139-00
Demandante: MICHAEL DAVID GARZON SANTANDER Y ZULEIMA
PAOLA MARTINEZ GARCIA
Demandado: JESUS AUGUSTO BORJA PALACIOS

Vislumbra el Juzgado que en el numeral primero de la parte resolutive del Auto 0715 del 16 de diciembre de 2022 existe un error toda vez que involuntariamente se incurrió en un yerro al momento de digitar el nombre del demandado, por lo que se corregirá el auto en mención en su numeral primero.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Laboral del Circuito de Mocoa,

RESUELVE:

NUMERAL ÚNICO: CORREGIR el Auto No. 0715 del 16 de diciembre de 2022, quedando la parte respectiva así:

“PRIMERO: DECLARAME IMPEDIDA para conocer del proceso formulado por MICHAEL DAVID GARZON SANTANDER Y ZULEIMA PAOLA MARTINEZ GARCIA frente a JESUS AUGUSTO BORJA PALACIOS, con base en la causal 9 del artículo. 141 del C. G. del P., aplicable por analogía al procedimiento laboral, según lo dispuesto en el artículo 145 del C. P. del T. y la S.S.”

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Se notifica el presente auto por estados electrónicos No. 05 del 30 de enero de 2023

Firmado Por:
Pilar Andrea Prieto Perez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Mocoa - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a75a3dfca706521eaf6e3d3b5fcc1311003805f33d11a0d525f504cefa2e49c5**

Documento generado en 27/01/2023 05:09:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>